

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 18 abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la encomienda de gestión a la empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) para la ejecución de la acometida eléctrica de la sede del Centro de Coordinación Regional y Centro Provincial, del Sistema de Emergencia 112-Andalucía, en Sevilla.

ANTECEDENTES

La Consejería de Gobernación y Justicia tiene atribuidas competencias y funciones en materia de protección civil, especialmente aquellas relativas a la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número telefónico único europeo 112, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

Por otro lado, el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (en adelante TRAGSA), y de sus filiales (BOE de 8 de septiembre de 2010), la reconoce como medio propio instrumental al servicio técnico de la Administración obligándole a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que le encomienden la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes, en las materias que constituyen el objeto social de la empresa. Asimismo, es de destacar la enorme experiencia de la empresa TRAGSA en la redacción, gestión y ejecución de este tipo de proyectos, poniendo dicha empresa a disposición de la ejecución del encargo los importantes medios propios con que cuenta para ello en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Encomendar, a TRAGSA, la realización de actuaciones para la ejecución de la acometida eléctrica de la sede del centro de coordinación regional y centro provincial, del sistema de emergencia 112-Andalucía, en Sevilla, incluyendo la redacción de proyecto básico y de ejecución de la acometida, el estudio de seguridad y salud de la obra de suministro eléctrico, dirección de obra y coordinación del plan de seguridad y salud de la obra, ejecución de la obra propiamente dicha, incluidas las asistencias técnicas accesorias a su ejecución, y la elaboración y gestión de la documentación necesaria para la obtención de permisos y licencias, legalizaciones, etc., así como abono de los mismos, incluyendo los gastos para la utilización del paso de instalaciones municipal de la autovía A-92.

Segundo. Estimación del coste, plazo de ejecución y financiación de las actuaciones objeto de la encomienda.

El importe de la encomienda es de: 177.608,82 (ciento setenta y siete mil seiscientos ocho euros con ochenta y dos céntimos), IVA incluido.

El plazo de ejecución abarcará seis meses a partir del día siguiente al de la fecha de firma de la resolución de la Encomienda.

Expediente: 2/11/6.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.09.00.17.00 .602.00. 22B.

Proyecto: 2006000488 «Const. C. Coord. Emerg. 1.1.2».

La financiación de la presente Encomienda de Gestión se realizará dentro del Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013 (AM30), Operación AM300679090001 «Construcción Centro Coordinación emergencias 112 Andalucía en Sevilla».

Tercero. Normas aplicables a actuaciones cofinanciadas con Fondos Procedentes de la Unión Europea.

TRAGSA deberá asegurar la elegibilidad de los gastos que tengan dicha condición de acuerdo con la normativa comunitaria y teniendo en cuenta la instrucción conjunta sobre tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) realizando las certificaciones pertinentes de los gastos incurridos.

Así mismo está obligada a hacer constar en toda información y publicidad que la actuación objeto de esta encomienda está cofinanciada por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Gobernación y Justicia y por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos, conforme a las disposiciones de aplicación que sobre información y publicidad se dicten por los órganos competentes, en especial con adecuación al Manual de Identidad Corporativa y a los Reglamentos (CE) 1083/2006 y (CE) 1828/2006 y la Orden del 23 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuarto. Justificación de los gastos incurridos.

TRAGSA presentará a la Dirección de la Encomienda designada por la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de la Consejería de Gobernación y Justicia un informe mensual de todas las actividades incluidas o desarrolladas en el ejercicio de las actuaciones encomendadas, además de cuando sea requerido por necesidad o circunstancias excepcionales o sobrevenidas.

La justificación de los trabajos realizados se efectuará mensualmente. A tal fin, presentará en los primeros diez días una relación de gastos efectuados a la que acompañará las facturas emitidas por los adjudicatarios de los contratos suscritos y la factura de TRAGSA contra la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Gobernación y Justicia, donde conste la imputación de los porcentajes de los gastos que resulten de aplicar, en su caso, a las unidades ejecutadas según las tarifas aprobadas por la Administración.

Una vez ejecutada la actuación, TRAGSA remitirá a la Dirección de la Encomienda, informe del control técnico final de la misma, en orden a proceder a la recepción y a la liquidación final.

Quinto. Designación de la Dirección de la encomienda de gestión. Se designa a doña Paula Montilla Gómez, Jefa de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, como funcionaria que ejercerá la Dirección de la Encomienda, y a la que corresponderá la supervisión y certificación de las labores objeto de esta encomienda de ejecución.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.